



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE MEDIO TIEMPO
CONVOCATORIA N° 101 DE 2015 – UMNG-FACMED-MEDTAPH



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta
Dedición: Medio Tiempo (20 horas semanales)
Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Destino Presupuestal: 14220M
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-(Transversal 3^a No 49-03- Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica, y entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
 - B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 - C. La participación en programas de extensión o proyección social.
 - D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 - E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
 - F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 - G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
 - H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 - I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
 - J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le recomiendan.
 - K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:
- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente.
 - B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico.
 - C. Dar trato amistoso y respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes.
 - D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos.
 - E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto.
 - F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG.
 - G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG.
 - H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico.
 - I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario.
 - J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes.
 - K. Realizar las pruebas académicas programadas, darles a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre.
 - L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas.
 - M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

1. Título de Pregrado: Médico
2. Título de Posgrado: Relacionada con el área de urgencias, emergencias y atención Prehospitalaria, toxicología clínica, farmacología, cirugía general y/o docencia universitaria o educación.
3. Experiencia Docente: 1 año como docente tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra, en programas Educativos afines a Urgencias, Emergencias y/o Atención Prehospitalaria.
4. Experiencia Profesional: Mínimo 1 año en servicios de urgencias y/o atención prehospitalaria.
5. Segundo Idioma: Nivel intermedio. Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMNG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 2014.
6. Aspectos Adicionales: Cursos de Soporte Vital Básico y Soporte Vital Cardiovascular Avanzado con certificación vigente, conforme a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014.

NOTA: La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C., lunes 09 de noviembre de 2015
Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Bogotá, D.C., martes 01 de diciembre de 2015

Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá (Facultad Medicina y Ciencias de la Salud-Transversal 3^a, No 49-00) – Oficina: Vicedecantura, piso 6 Edificio administrativo, en horario 09:00am a 12:00m y de 1:00pm a 3:00pm

Fechas entrega de documentos: Del 09 de noviembre al 01 de diciembre de 2015.

Con el formato único de hoja de vida función pública debidamente diligenciado y firmado en original
http://portal.dafn.sen.gov.co/portal/parte/portal/home/cestron_institucional/formato_njha_de_vida_version_2.pdf, se debe entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG.

Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: Página Web de la Universidad y en la cartelería de la Facultad miércoles 2 de diciembre de 2015

Lugar y fecha prueba de competencias: Ciudad: Cajicá, Campus Nueva Granada Edificio Programas 2 – Oficinas de la Facultad de Medicina y Ciencias de Salud en Campus, Dirección: Km 2,5 vía Cajicá Zipaquirá, Sala de Juntas, piso 1 Fecha: viernes 4 de diciembre de 2015, Hora: 09:00am.

Lugar y fecha entrevista personal: lugar: Ciudad: Cajicá, Campus Nueva Granada Edificio Programas 2 – Oficinas de la Facultad de Medicina y Ciencias de Salud en Campus, Dirección: Km 2,5 vía Cajicá Zipaquirá, Sala de Profesores, piso 1. Fecha viernes 4 de diciembre de 2015 10:00am.

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: página web de la Universidad y en la cartelería de la Facultad, fecha miércoles 09 de diciembre de 2015

CRITERIO	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Requisitos mínimos (estudios, experiencia y segundo idioma)	Eliminatorio	40%	70/100
2. Prueba de Conocimientos (conocimientos específicos - docencia)	Clasificatoria	40%	70/100
3. Entrevista	Clasificatoria	20%	70/100
	TOTAL	100%	70% de 300 puntos = 210 puntos

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supera las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.

Período de Pruebas: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

1. Adjuntar en los términos señalado para la inscripción, los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.
4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
6. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
8. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
9. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

CO. MD. (R) JORGE ENRIQUE LOUQUE SUÁREZ
DECANO FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

DRA. MARTHA BAHAMON JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA